



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 025

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 4 de marzo de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 12:00 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día 4 de marzo del 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Beamonte Romero Rocío, Barragán Vélez Juan Carlos, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Ñíguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, la de la voz [Hurtado Marín Ana Belinda], Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Falta alguien por pasar asistencia, diputadas, diputados?...

Presidenta, le informo que existe el quórum para iniciar la sesión.

Presidenta:

Habiendo el quorum, siendo las 12:00 horas, se declara abierta la sesión.

Le damos la bienvenida al presbítero Lic. Gregorio López Jerónimo, del Buen Samaritano A.C., de Apatzingán.

[Aplausos]

Se le pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

Sesión ordinaria del día
viernes 4 de marzo de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en su portal de Internet y vinculada a la plataforma nacional de transparencia.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite, a esta Soberanía, Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de los 32 Congresos locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política hacen del conocimiento del Pleno de la entrega formal, a este Órgano Colegiado, del Tercer Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo julio-septiembre 2021, presentado por la Lic. Laura Carmona Ocegüera, entonces Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo; asimismo, del Cuarto Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2021, presentado por el C.P. Alberto Chávez Sandoval, actual Contralor Interno del Poder Legislativo.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite los informes individuales de la hacienda estatal y las haciendas municipales, emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán, que contiene los resultados de la fiscalización al ejercicio 2020.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Fanny Lissette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Parlamentaria.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V, se adiciona la fracción VI y se derogan sus párrafos segundo y tercero del artículo 50; se reforma el artículo 55; y se adiciona el artículo 54 bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de La Revolución Democrática.

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 y se adicionan las fracciones VIII, IX y X del artículo 24 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 8°, 9°, 48, 57, 98 y 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Reyes Cosari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y se expide el Reglamento de las Sesiones Virtuales del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica el primer párrafo del artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, para concluir el periodo 2021-2024, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta, en su caso.*

XIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.*

XIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Pueblos Indígenas.*

XVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

XIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.*

XX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.*

XXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas presentadas durante la LXXIV Legislatura, elaborado por las comisiones de Gobernación, y de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina el archivo definitivo de diversas iniciativas de decreto turnadas, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Gobernación.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXV. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designan recipiendarias de la Condecoración "La Mujer Michoacana" para los años 2020 y 2022, elaborada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los tres Poderes del Estado, a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, todos del Estado de Michoacán, a efecto de que cumpla con la normatividad estipulada en la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya, a quien corresponda, realizar una campaña informativa para brindar certidumbre a los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y empleados, respecto a la continuidad de las escuelas que forman parte del otrora denominado Programa Escuelas de Tiempo Completo, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVIII. Lectura del Posicionamiento referente al perfil y desempeño laboral del actual Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada Margarita López Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXIX. Lectura del Posicionamiento referente al “Día Internacional de la Cero Discriminación” y del “Día Internacional de la Silla de Ruedas”, presentado por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplidas sus instrucciones, señora Presidenta.

Presidenta:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación, en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados...

¿Sí, diputada Gabriela?...

Dip. Cázares Blanco María Gabriela:

Sí, nada más hacer el señalamiento que los asuntos del orden del día de las últimas sesiones han estado llegando de manera tardía e incompleta; entonces creo que es importante, porque no podemos hacer una revisión adecuada aquí, si no nos llegan a tiempo y completos los asuntos. Entonces sí quiero señalarlo porque ya en una ocasión lo había hecho y, bueno, ahora nuevamente está sucediendo eso. Ojalá se pueda atender.

Presidenta:

Se anotará su observación, diputada. Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en su portal de Internet y vinculada a la plataforma nacional de transparencia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

CC. Diputados Secretarios.

H. Congreso del Estado de Michoacán.

Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 10 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Santiago Creel Miranda
Vicepresidente

Cumplidas sus instrucciones, señora Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente, así como al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que emita opinión a la Comisión dictaminadora.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite, a esta Soberanía, Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de los 32 Congresos locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

C.C. Secretarios del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 Congresos locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando, en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 10 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Santiago Creel Miranda
Vicepresidente

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política hacen del conocimiento del Pleno de la entrega formal, a este Órgano Colegiado, del Tercer Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones,

correspondiente al periodo julio-septiembre 2021, presentado por la Lic. Laura Carmona Ocegüera, entonces Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo; asimismo, del Cuarto Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2021, presentado por el C.P. Alberto Chávez Sandoval, actual Contralor Interno del Poder Legislativo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que, con fecha 13 de octubre de 2021, mediante oficio número CI/446/2021, la Lic. Laura Carmona Ocegüera, entonces Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, hizo entrega formal a este Órgano Colegiado del Tercer Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo julio-septiembre 2021; de igual forma, mediante oficio número CI/006/2022, el C.P. Alberto Chávez Sandoval, actual Contralor Interno del Poder Legislativo, hizo entrega formal a este Órgano Colegiado del Cuarto Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2021, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentarlo para conocimiento del Pleno de H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

No existe ninguna firma en el documento. Gracias.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite los informes individuales de la hacienda estatal y las haciendas municipales, emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán, que contiene los resultados de la fiscalización al ejercicio 2020.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 24 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en el artículo 87 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, por este conducto y en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, me permito remitir a usted los Informes individuales de la Hacienda Estatal y las Haciendas Municipales, emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán, que contienen los resultados de la fiscalización al ejercicio 2020.

Derivado de lo anterior, solicito a usted sean considerados en el proyecto de la orden del día de la próxima sesión de Pleno, a efecto de dar trámite al proceso legislativo conducente.

SIN OTRO PARTICULAR, le envío un cordial saludo y le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Presidenta

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fanny Lysette Arreola Pichardo, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Fanny Lysette Arreola Pichardo*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Público en general que nos sigue a través de los distintos medios virtuales, especialmente al Lic. Pbro. Gregorio López Jerónimo. Gracias, Presidente de Buen Samaritano, A.C. Apatzingán. Lic. Alejandro Fernández Rodríguez, del Observatorio Ciudadano Apatzingán.

A la Lic. Verónica Fernández Arroyo, Atención a Migrantes Desplazados. Al Ing. Francisco Morales, activista de Apatzingán. Al señor José Antíoco Calvillo García, Desplazados de San Pedro Naranjestil, Aquila. Al señor José Valencia Álvarez, Desplazados de la Comunidad de la Peña Colorada. A mi familia que me acompaña en un tema tan importante que aqueja a mi región. Ciudadanos michoacanos. Diputadas y diputados:

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos primordiales que tenemos como sociedad es que todas y todos podamos gozar de un bienestar material: tener asegurada la comida, un techo, salud, educación; de ser reconocidos y respetados como personas, como comunidad, y de vivir tranquilos y protegidos de la violencia y la discriminación.

El Estado debe garantizar las condiciones necesarias para que sus habitantes se desarrollen en plenitud, satisfacer sus necesidades básicas, el acceso a la educación de calidad, un trabajo digno y respeto irrestricto de los derechos humanos y garantías individuales; proteger el patrimonio, así como la integridad física, otorgando las condiciones de seguridad jurídica para lograr su desarrollo.

Sin embargo, no nos es ajeno que uno de los flagelos graves que sufrimos los michoacanos es el desplazamiento forzado interno (DFI) que se ha convertido en una forma de movilidad humana que ha mostrado un aumento drástico a nivel nacional y estatal, que implica una violación a los derechos humanos.

Con la finalidad de proteger a las víctimas de este fenómeno, la Organización de las Naciones Unidas expidió los Principios Rectores del Desplazamiento Interno Forzado, en donde se define a las personas que padecen este problema en los siguientes términos: “Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”.

Las personas que padecen este fenómeno se ven victimizadas de manera sistemática y se encuentran en un estado de indefensión, ya que, al obligarlas a abandonar sus lugares de residencia, se hacen vulnerables a otro tipo de delitos, como secuestros, robos, extorsiones o violaciones, además de que en ocasiones también padecen la pérdida de sus familiares, medios de subsistencia, documentos personales, patrimoniales y económicos, y se ven imposibilitados acceder a servicios básicos.

Es importante señalar que el Desplazamiento Forzado Interno en México se agravó a partir del año 2006, principalmente debido a la denominada “guerra contra el narcotráfico”. Muchas son las causas que han intensificado esta movilidad humana en nuestro país, como la disputa por la ruta de la distribución de drogas y la lucha por el control de territorios. Por el momento, en Michoacán no podemos hablar de una cifra cierta, confiable, de la crisis humanitaria inminente que en los últimos 20 años se ha provocado en los municipios, principalmente en la Tierra Caliente, donde se habla de más de 400 mil desplazados que huyen a otros municipios vecinos, a otros estados e incluso a muchos de ellos en búsqueda de asilo en la Nación vecina del Norte.

La falta de un registro confiable de las personas en esta situación hace que su llegada a nuevos lugares de residencia sea un viacrucis y sus condiciones de vida se vean seriamente afectadas. Estas familias siguen al día de hoy sufriendo las consecuencias de la violencia generalizada en muchas zonas del Estado. El control total de algunos pueblos en manos criminales ha hecho que el desplazamiento forzado sea masivo, y sin que las fuerzas del orden sean suficientes para su protección, quedando en total desamparo.

A partir del Módulo de Migración Internacional del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que cerca de 8 mil personas migraron de México a otro país por motivos de inseguridad delictiva y violencia entre 2015 y 2020, particularmente provenientes de Michoacán.

Por lo que con la presente iniciativa de implementar la Ley para la Prevención Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo, se busca establecer las bases para la prevención del desplazamiento e implementación de soluciones duraderas para su superación; así como otorgar un marco jurídico garante que atienda y apoye a las personas en esta situación, otorgando y generando soluciones duraderas que comprenden diseño y adopción de políticas públicas, como la creación del Registro Estatal de Desplazados, entre otros.

Esta ley será benéfica para el Estado de Michoacán de Ocampo, ya que solventará una grave laguna jurídica que flagela a las personas desplazadas

dentro del Estado, y es un proyecto necesario y noble que fortalecerá y hará al orden jurídico estatal más responsable, garantista y comprensivo.

Esta iniciativa nos pone en la vía de cumplir obligaciones asumidas en el plano internacional, reduciendo la vulnerabilidad que enfrentan las personas que por diversas razones se han visto orilladas a abandonar su hogar, patrimonio y normalidad a partir de un futuro en el que la única certeza es el miedo y el despojo que les acompaña.

En 22 años, de 1998 a 2020, se han presentado nueve iniciativas para la creación de una Ley General Especializada sobre Desplazamiento Forzado Interno en México, hasta la fecha no hay ninguna que haya sido aprobada.

Es de destacar los esfuerzos del Estado de Chiapas y Guerrero, que hoy cuentan con una legislación en materia de desplazamiento interno. Como legisladores, no debemos ser tolerantes con situaciones que arrebatan a las personas de su entorno. No debemos incurrir en omisiones legislativas que se traduzcan en negar los derechos de quienes se han visto desplazados. No debemos fallar en nuestra obligación de proteger a la ciudadanía, generando para ello marcos normativos que atiendan violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

El desplazamiento forzado es, en nuestra realidad y contexto, un fenómeno que ha cobrado importancia por su magnitud, pues ha dejado en la indefensión a un número alarmante, creciente, de personas, niñas y niños que son enviados fuera de sus lugares de origen, solos, como una medida de protección de sus padres, o muchos de ellos, padres que ya murieron, que no pueden salir o que no cuentan con los recursos para ello.

Por esta razón, con la expedición de la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo, se comprenderán y reconocerán las múltiples causas que lo generan, que van desde conflictos armados, violencia familiar, discriminación y xenofobia, intolerancia religiosa, situaciones de violencia cotidiana o desastres naturales o emergencias sanitarias.

Se busca prevenir y sancionar los delitos que victimizan a la persona desplazada, dándole la oportunidad de recuperar la paz y la tranquilidad que dejaron en el camino. Es una ley que busca generar soluciones duraderas que van desde el diseño y la adopción de políticas públicas, y la atención y la no repetición de la victimización.

Compañeras diputadas y diputados, con la aprobación de esta ley acercamos a Michoacán a la paz, basada en la tolerancia y el derecho, con tanta urgencia

la necesitamos. Por lo anterior expuesto, pongo a su consideración la presente iniciativa.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Por su atención y solidaridad,
en momentos sociales tan
complejos, muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia; de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Víctor?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Presidenta, para preguntarle a la diputada si nos permite adherirnos a su iniciativa. Y reconocer que se pueda presentar un tema tan complicado y difícil en este Pleno, y más proyectando una ley. Creo que va a generar buenas condiciones. Felicidades, amiga.

Presidenta:

¿Diputada María de la Luz?...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

Yo quiero sumarme a esta excelente iniciativa de la compañera.

Presidenta:

Diputada Fanny, ¿acepta la suscripción?...

Dip. Fanny Lissette Arreola Pichardo:

Por supuesto. Agradecida y encantada de que se sumen. Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia; de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas, muchas gracias.
Con su venia, señora Presidenta.
Me complace poder saludarlos**

a las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas, a través de las diferentes redes sociales. También a las amigas y amigos de Los medios de comunicación que el día de hoy se dan cita y que cubren esta fuente. A ustedes, amigas y amigos, compañeras y compañeros diputados. Tengan todas y todos muy buenos días:

El propósito de hacer uso hoy de esta tribuna, es para presentar a su consideración una iniciativa que plantea reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La justicia es componente fundamental para conseguir la paz en espacios de conflicto y posterior a ellos. Actualmente, no podemos negarlo, vivimos día con día situaciones que flagelan nuestros derechos humanos y, como resultado, nos alejan de tan anhelada justicia.

Así como tampoco podemos negar que, a pesar de buscar la igualdad, aún existen grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que encontramos a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, pueblos originarios, entre otros.

Es precisamente ahí donde encuentro las razones que me motivan a promover esta iniciativa que considero es necesaria para poder atender, desde cada uno de los municipios del Estado, los casos por violación a derechos humanos y proporcionar desde ahí, de manera inmediata, próxima y eficaz, el acompañamiento a las víctimas que lo requieran.

Si bien es cierto que cada vez es más común escuchar casos reales sobre violaciones a los derechos humanos, no por ello debemos normalizar esas conductas, toda vez que hablar de un ataque a estos derechos inherentes a nosotros, puede englobar o devenir de conductas realmente muy delicadas por su naturaleza.

Por ejemplo, y solo por citar un ejemplo, ante nuestros ojos tenemos lo que se ha venido convirtiendo en una contingencia social en la entidad, y me refiero a la desaparición y desaparición forzada de personas, la cual, reitero, cito exclusivamente como un ejemplo de las situaciones graves en las que las víctimas, tanto directas como indirectas, pudieran verse beneficiadas con esta reforma en caso de que el trabajo en comisiones así lo favorezca.

Lo anterior es posible, dado que mi propuesta genera las condiciones que permiten a personas o

grupos vulnerables acceder de manera inmediata a la atención para la defensa de sus derechos humanos, la cual en todo momento estaría coordinada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desde el ámbito local, y no es otra cosa más que tender un puente de primer contacto entre las víctimas con las instancias pertinentes, de acuerdo a quién o qué esté causando el menoscabo de derechos humanos.

Si bien es cierto que actualmente la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 50, enuncia cuáles deberán ser las comisiones municipales, y entre ellas encontramos la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y grupos de situación de vulnerabilidad, también lo es que reparte y combina facultades en materias compartidas como su propia denominación evidencia, resultando poco operable, pues se ve rebasada y resulta insuficiente para cada materia.

Por ende, lo que esta iniciativa propone es reconocerle a ambas comisiones la autonomía que cada una de ellas necesita para poder transitar los casos que día a día se presentan desde los municipios. Este proyecto parte de la premisa de que cada materia, tanto lo relativo a mujeres como lo de derechos humanos, merecen y necesitan atención y tratamiento propio, pues, al referirnos a los grupos en situaciones de vulnerabilidad –como ya lo decía–, incluye también temas de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, entre otros; razón de sobra para entender que son materias que requieren atención y tratamiento, aparte del que brinda por sí la Comisión de la Mujer.

Mi propuesta busca brindarle la autonomía que cada comisión necesita en razón de la materia para la que cada una fue creada. Les delimita las competencias y facultades a estas comisiones, haciéndolas más operables, insisto, respetando en todo momento la naturaleza para la cual cada una de ellas fue creada y focalizando su atención exclusivamente a la materia que se trata.

Mi propuesta atiende a la necesidad de emprender acciones coordinadas e interinstitucionales entre los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar en la resolución de las situaciones de violaciones a derechos humanos, toda vez que reconoce la importancia del respeto y defensa de los derechos humanos y, por ende, pretendo garantizar a las michoacanas y michoacanos, a través de estas reformas, que la defensa de sus derechos humanos sea de fácil acceso.

Ahora también, retomando el ejemplo que citaba, relativo a la desaparición de personas, la cual, dependiendo de las circunstancias en que se desarrolle, puede representar una violación grave a los derechos de las víctimas. De aprobarse esta reforma, sería posible que el regidor o la regidora responsable

de la Comisión de Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, podrían ser el primer contacto reconocido y facultado por la ley para brindar la atención de manera coordinada con las instituciones a las víctimas directas o indirectas.

Sería el vínculo local de atención entre las víctimas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Ello sería posible por el conducto del visitador regional de dicho órgano. En casos reales, aprobar esta reforma se traduce en que, por ejemplo, en los casos por desaparición de personas, como sabemos de manera directa, intervienen instituciones federales y estatales, dejando fuera a los ayuntamientos –repito: dejando fuera a los ayuntamientos–, cuando es donde se genera el primer contacto de esta problemática.

En este caso, se torna crucial acortar los tiempos y comenzar a ejecutar las acciones y activar los protocolos de búsqueda a la brevedad, así como los mecanismos que resulten necesarios para lograr el objetivo principal, que es regresar la tranquilidad a los familiares de las personas, y considero que es a través de acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno como podemos lograrlo.

Suponiendo que en su caso de desaparición o desaparición forzada de una persona en un municipio como Aquila, en el que la Fiscalía Regional que le corresponde se encuentra en Lázaro Cárdenas, las horas que le toma para trasladarse a presentar denuncia o dar parte a la Fiscalía General del Estado se vuelve un lapso crítico, toda vez que en un caso de esa naturaleza alcanza a transcurrir un tiempo muy considerable y, partiendo de que cada minuto, cada hora, compromete la integridad de la persona privada de su libertad, no resulta eficiente, pues ese tiempo pudiera ser optimizado, y desde que se da conocimiento a través del regidor responsable de esta Comisión de Derechos Humanos, de manera coordinada, se emplea el tiempo desde las instituciones pertinentes en la búsqueda de la víctima, evitando que los tiempos de traslado sean sinónimo de tiempo perdido o desaprovechado.

Y esto, en el desarrollo y transcurso de las investigaciones y búsqueda, se traduce en una complicación más al momento de resolver este tipo de asuntos delicados. En todo momento, mi intención es tratar de abonar, desde mi competencia legislativa, por lo que al crear la Comisión de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en cada uno de los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, garantizamos al acompañamiento a las víctimas o víctimas indirectas; fortalecemos la defensa y el respeto a los derechos humanos de las personas que habitan o transitan en un municipio.

Además, dicha comisión abordaría cualquier circunstancia que denote estar frente a una posible violación de derechos humanos, incluso las relativas

por discriminación, negación de los servicios públicos o violación de sus derechos por parte de funcionarios y empleados municipales durante el ejercicio de la administración.

Velará por la erradicación de la discriminación motivada por cualquier supuesto que atente contra la dignidad humana, así como todos aquellos actos que tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por todo lo anterior expuesto, apelo, amigas y amigos diputados, a su consideración, y confío que el estudio en Comisiones favorecerá con este proyecto a la defensa por el respeto de los derechos humanos del pueblo de Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar, y diputado Víctor después?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Solo preguntarle al diputado Manríquez si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

¿Diputado Víctor?...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

Muchas gracias. De igual forma, preguntarle a diputado si acepta mi suscripción.

¿Diputada Gabriela, diputado Reyes?...

Sí, levanten la mano, por favor, quienes gusten suscribirse, para que tome nota Servicios Parlamentarios. Y preguntarle al diputado Manríquez si se acepta las suscripciones...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Agradecerle a las diputadas y diputados por adherirse a esta iniciativa. Y sí, claro, con mucho gusto.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea hará uso de la tribuna a efecto de realizar dicha exposición en lengua de señas mexicana.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Segunda Secretaría:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva y
de la Conferencia para la Programación
de los Trabajos Legislativos del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Movimiento de Regeneración Nacional; con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 y se adicionan las fracciones VIII, IX y X, recorriéndose en su orden subsecuente las actuales VIII y IX, para pasar a ser las XI y XII, del artículo 24 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los adultos mayores en nuestra cultura han ocupado un lugar especial en la transmisión de los valores y las tradiciones, representan una fuente de sabiduría, al ser poseedores del conocimiento que la experiencia y los años les han otorgado.

México vive un intenso y acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población. Estamos pasando de una población joven a una población de adultos mayores. A medida que disminuye la fecundidad y aumenta la esperanza de vida, se transforma la estructura poblacional.

De conformidad con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2017 habitaban en el país 12 millones 973 mil 411 personas de más de 60 años, lo que representaba poco más del 11% del total de la población nacional.

Si analizamos las proyecciones estadísticas de este grupo etario, para el año 2030 el 14.8% de la población en México tendrá más de 60 años, y para el 2050 conformarán poco más del 20% de la población total.

Estas cifras nos obligan a tomar medidas legislativas para garantizar una mayor protección a este grupo poblacional. Uno de los fenómenos sociales de

relevancia jurídica que provoca un impacto directo en las personas mayores, y que se ha visibilizado marcadamente en los últimos años, son las situaciones de abuso, maltrato, violencia y vulneración de los derechos de este grupo poblacional.

El maltrato puede ser intencionado, pero también puede ocurrir por desconocimiento, de manera no intencionada. El daño producido puede ser de distintos tipos y dimensiones (físico, psicológico, negligencia, abuso sexual, abandono, patrimonial, financiero y societario).

Desde 1982, la Organización de las Naciones Unidas hizo énfasis en que los Estados debían emprender acciones específicas para atender las necesidades de los adultos mayores en materia de salud, nutrición, vivienda, bienestar social, medio ambiente, educación, seguridad de ingresos y de empleo.

Es así que en este sentido, hoy vengo a presentar esta iniciativa que tiene por objeto que dentro de los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores de los municipios, se brinde asesoría y orientación para que estas puedan acceder a los programas de asistencia social y de prevención de la discapacidad y rehabilitación, además de promover su inclusión laboral en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico. Ello, tomando en consideración que el municipio es el nivel de gobierno-contacto más cercano a las diversas necesidades y aspiraciones de los gobernados, ya que es la piedra angular del sistema federal mexicano.

Actualmente, en México existen diversas instituciones que brindan apoyos, programas y servicios a las personas de la tercera edad, pero ninguna de ellas depende de las estructuras de los municipios, que es el nivel de contacto más cercano con las necesidades de los ciudadanos. Es por ello que, mediante esta reforma los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores de los municipios, deberán coordinarse con las instituciones estatales y federales que dan apoyos y servicios a los adultos mayores.

Entre las principales instituciones que brindan apoyos y servicios a los adultos mayores se encuentra el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la ciudad de México (IAAM) y la Secretaría de Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada María de la Luz?...

Si gustan levantar la mano quienes se suscriben, por favor... Se les solicita a Servicios Parlamentarios tome nota de las suscripciones. Se le pregunta al diputado Zurita si acepta las suscripciones...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[Intérprete]:

Sí, claro, con mucho gusto, y agradezco a todos mis compañeros. Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Conferencia
para la Programación de los
Trabajos Legislativos.
LXXV Legislatura Constitucional.
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso, Presidenta. Compañeras diputadas y diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura. Amigas y amigos de la prensa. Ciudadanos:

Hago uso de la máxima tribuna del Estado para presentar esta iniciativa que pretende abonar en la construcción de soluciones tan necesarias en medio de la pandemia que nos azota hace ya dos años.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4°, como un derecho fundamental, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Este derecho, declarado así, es individual o personal, sin embargo, es también un derecho público, comunitario y social.

En la medida en que la Ley General de Salud establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas,

en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales de los que somos parte, el Gobierno de Michoacán, este Congreso del Estado y los ayuntamientos han promovido medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio del virus SARS-Cov-2 o COVID-19.

En ese sentido, este Congreso aprobó la Ley que Regula el uso de Cubrebocas en el Estado, durante el tiempo que permanezca la emergencia sanitaria ocasionada por dicha pandemia y hasta que la Autoridad Sanitaria Estatal declare oficialmente su conclusión.

Esta medida fue muy bien recibida por la población porque transmite la certeza de que la autoridad está actuando para mitigar los nefastos efectos de la pandemia.

En estos tiempos en los que el repunte de la variante Ómicron ha provocado los más altos niveles de contagios debemos legislar con cercanía a las necesidades, tomando en cuenta siempre la voz de los ciudadanos.

Reiteradamente expresaré en esta ocasión y las siguientes que mis iniciativas nacen del contacto con la gente.

Si la salud es un derecho social, la corresponsabilidad en esta emergencia lo es también, es de felicitar a la población porque hemos participado multitudinaria en la vacunación, la ciudadanía no ha fallado. En ese ánimo de cuidarnos los unos a los otros y mitigar los efectos, así como atender las consecuencias sanitarias y sociales es que presento esta iniciativa.

En esta iniciativa propongo que sigamos usando todas las medidas que ya conocemos para protegernos, que no bajemos la guardia, que la autoridad siga velando por el interés superior de la vida de los michoacanos y que, al mismo tiempo, avancemos en la campaña de vacunación para que toda la población complete el esquema de vacunación satisfactoriamente, y en un segundo momento, paulatina y sistemáticamente se aplique el refuerzo. De esta manera, se quedará establecido en la ley que la Secretaría de Salud, a través de la COEPRIS, deberá coordinarse con las comisiones de salud y las áreas administrativas en esta materia de cada municipio, para la implementación de las acciones de: promoción y difusión del uso correcto del cubrebocas, así como de medidas sanitarias, inspección, vigilancia y las sanciones que establece la legislación. Las acciones que se determinen deberán corresponder al color del semáforo epidemiológico estatal, al nivel de vacunación alcanzado en el municipio y a los indicadores de contagios y ocupación hospitalaria municipal.

Además, y dado que es el derecho a la salud de las y los ciudadanos el que en algunos casos lamentables no pudo garantizarse y es responsabilidad del Estado atender las consecuencias de ello, para aquellos menores que hayan quedado desamparados porque sus padres fallecieron por el coronavirus, se deberá implementar en lo inmediato un programa de apoyo emergente para que el Estado atienda de manera prioritaria su situación.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de Decreto.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Roberto Reyes Cosari, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Reyes Cosari*

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.**

**Diputadas y diputados integrantes
de esta Legislatura.**

**Medios de comunicación y ciudadanos
que nos siguen a través de las diversas
plataformas digitales.**

Público presente.

Pueblo de Michoacán:

La democracia participativa demanda que las y los legisladores garanticemos este derecho a través de las acciones legislativas necesarias, a efecto de que el ejercicio de este derecho sea efectivo.

Por ello, el en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.*

En las democracias representativas, en las que los ciudadanos delegan a sus representantes el poder de decidir en su nombre, los gobernantes, en el ejercicio de sus funciones, están obligados a rendir cuentas y justificar sus acciones ante los gobernados; sin embargo, hasta hoy no ha sido suficiente.

Esta situación, desde hace años, ha provocado el descrédito de la política y los políticos, generando desconfianza de la ciudadanía en las instituciones y funcionarios públicos electos mediante sufragio universal. De ahí que la ciudadanía, cada vez más,

haya optado por construir sus propios espacios para involucrarse en la toma de decisiones de gobierno de manera más activa.

En este tenor, los ciudadanos depositan el ejercicio de su soberanía mediante su derecho de votar y ser votados como prerrogativas reconocidas exclusivamente a los ciudadanos que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos y en la estructuración política de la comunidad social, de la que son parte.

El mandato de los representantes de elección popular es el poder de representación de que disponen, que no han sido electos mediante el sistema electoral para un cargo público. En este sentido, se habla de un mandato representativo por el cual el mandatario ejerce el poder en nombre y en beneficio de los titulares de la soberanía popular. Por ello, los electores pueden revocar su mandato, reelegirlo u otorgarle un voto de confianza.

Por ello, la legitimidad del poder se funda en el consentimiento de los gobernados y ninguna autoridad puede ejercerse, si no es por virtud y en virtud de la participación efectiva de los destinatarios del poder. Ese es el principio de representación democrática.

Hoy día, la participación ciudadana en los asuntos públicos constituye la esencia de la democracia. En nuestro país, en las dos últimas décadas, se ha abordado con mayor énfasis el tema de la participación ciudadana, logrando su régimen constitucional y el reglamento necesario para hacerlos efectivos; estos mecanismos de participación ciudadana, más allá de los procesos electorales, propiciando la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos e instituciones.

Entre las figuras de participación ciudadana que contempla el régimen federal y local está la iniciativa ciudadana, el referéndum, plebiscito, las candidaturas independientes, el presupuesto participativo, la consulta popular y recientemente, la revocación de mandato. Este último, como figura clave para que pueda verse plasmado en realidad el poder de los ciudadanos, debe terminar que alguno de sus representantes de elección popular debe interrumpir el ejercicio de su cargo para el cual fue electo, cuando no den respuesta oportuna a los reclamos de una sociedad o que ha sido descubierto en diversas acciones contrarias al bienestar de la sociedad, ha perdido la confianza de los ciudadanos que en su momento depositaron en él.

Desde la perspectiva del Derecho Constitucional, la revocación es un recurso indispensable en los regímenes democráticos; se basa en el principio de que los funcionarios públicos son simples agentes de la voluntad popular y deben estar sujetos al control

de los ciudadanos, por lo que, cuando estos últimos se sienten insatisfechos con el trabajo de cualquier funcionario, pueden retirarle la confianza que en algún momento depositaron por la vía electoral.

La revocación de mandato abre la posibilidad a la ciudadanía para que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, sometan a consulta al cuerpo electoral la remoción de un funcionario público electo. A diferencia de otros procedimientos de destitución, como el juicio político, la revocación de mandato se decide en las urnas por el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario público, y no supone una acción judicial que exija las garantías del debido proceso.

En esa tesitura es que mediante el decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2019, se introdujo la figura de la revocación de mandato como un derecho y una obligación de los ciudadanos al poder participar en dicho proceso, estableciendo la fracción IX del artículo 35 constitucional, los parámetros específicos en que se deberá llevar a cabo la revocación de mandato del Presidente de la República.

El Artículo Sexto Transitorio de dicho decreto establece que los Congresos locales están obligados a incorporar la figura de revocación de mandato para el gobernador del Estado en sus constituciones, estableciendo un plazo de 18 meses, a partir de la entrada en vigor de dicho decreto, para que eso realice la armonización requerida, el cual dio ya feneció desde el pasado 20 de junio de 2021; por lo que, como integrantes de esta Legislatura, ya estamos incurriendo en una omisión legislativa.

Posteriormente, mediante el decreto del 14 de septiembre de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea la Ley Federal de Revocación de Mandato Reglamentaria a la Fracción IX del Artículo 35 Constitucional, donde se establecen los lineamientos para el procedimiento de la revocación de mandato del Presidente de la República.

Una vez analizado el régimen local, encontramos que en Michoacán, si bien la Constitución Política del Estado y el Código Electoral establecen el derecho de los ciudadanos a participar en los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley y, a su vez, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado regula y reconoce como un mecanismo de participación ciudadana la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, Observatorio Ciudadano y el Presupuesto Participativo, como medios para intervenir y participar individual o colectivamente en las decisiones públicas,

en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Sin embargo, ni en la Constitución ni en la legislación reglamentaria se contempla la figura de revocación de mandato para el Gobernador del Estado, ni para ningún otro cargo de representación popular. Esa es una realidad que Michoacán no escapa al momento histórico en que la democracia participativa resulta ser un diálogo permanente entre mandantes y mandatario, por lo que es imperativo que los legisladores nos comprometamos con los ciudadanos a efecto de impulsar los mecanismos de participación ciudadana, como el caso concreto de la revocación de mandato, instrumento que es necesario para el equilibrio y evaluación permanente del quehacer político.

En esta tesitura, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo Sexto Transitorio, el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2019, es que se propone realizar diversas ecuaciones a la Constitución Política del Estado para incorporar la revocación de mandato del Gobernador, y así homologar nuestro régimen constitucional local, como el Pacto Federal, lo cual es necesario posteriormente dar paso a la armonización de la legislación reglamentaria en materia de participación ciudadana que regule y garantice el ejercicio del derecho político de la ciudadanos y ciudadanas a solicitar, participar, ser consultados y votar en la revocación de la persona que resultó electa como Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Por lo que, en cumplimiento de nuestras funciones como Órgano Legislativo, a través del presente proyecto de reforma sentaremos las bases en el marco constitucional local. Estoy convencido de que la democracia se concretará en la medida en que se propicien las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de tener una participación libre y directa en los asuntos públicos.

Y la revocación de mandato es un medio indispensable para crear instituciones eficaces y transparentes en todos los niveles del gobierno al ser base en el desarrollo y fortalecimiento de la democracia participativa, en tanto permite a la ciudadanía analizar, juzgar y evaluar los actos de sus representantes.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Gabriela Cázares?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Preguntarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

Sí. ¿Algún otro diputado o diputada?... Pido a Servicios Parlamentarios que tome nota de quien guste suscribirse a la iniciativa.

Y le pregunto al diputado Roberto Reyes Cosari si acepta la adhesión...

Dip. Roberto Reyes Cosari:

Sí, gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Belinda?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Para felicitar al diputado Reyes Cosari, es una propuesta muy progresista y que la vienen realizando otros países desde hace muchísimas décadas. Así que me sumo totalmente, y es justo y necesario ya para nuestro Estado de Michoacán. Enhorabuena.

Presidenta:

Muy bien, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos
LXXV Legislatura Constitucional.
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de

la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expide el Reglamento de las Sesiones Virtuales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso, Presidenta. Compañeras diputadas y diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura. Amigas y amigos de la prensa. Ciudadanos:

Desde el día 30 de marzo del 2020 el Consejo de Salubridad General de la República Mexicana se constituyó en la máxima autoridad en esta materia para realizar todas las acciones que resulten necesarias para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-COV-2.

A raíz de la pandemia del “COVID-19”, el gobierno federal a través de la Secretaría de Salud recomendó a la población del país una serie de acciones para evitar la propagación del contagio, mantener la “sana distancia”, el uso del cubrebocas, las medidas de higiene continuas y la suspensión de actividades no esenciales.

Con el tiempo nos hemos dado cuenta que algunas de esas acciones deben permanecer como parte de la salud pública y que medidas que parecieron extraordinarias ahora son parte de la vida cotidiana. También conocemos lo grave que puede resultar paralizar la economía, el aislamiento social y sus consecuencias en la violencia, entre otras lecciones. Todo eso no lo pudieron saber los diputados de la legislatura anterior cuando aprobaron la reforma de mayo de 2020 en la que se establecieron las sesiones virtuales. En ese momento, la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, tomó en cuenta, en aquel dictamen que la Organización Mundial de la Salud solicitó a todos los países a adoptar medidas con el objeto de detener la transmisión y prevenir la propagación del COVID-19, declarándola como una pandemia con alta velocidad de propagación y una amplia escala de transmisión, por lo que instó a los países y a sus gobiernos a tomar acciones urgentes para protección de las personas ante la emergencia sanitaria y social mundial.

Cuando se pensó que la pandemia se trataba de una situación excepcional y efímera de corta duración, se habló incluso de tan solo 40 días, no se consideró a la actividad Legislativa como esencial, sin embargo, el problema sanitario persiste en el 2022 y con más contagios que nunca. Ante el repunte de contagios por la variante Ómicron y la posibilidad de que haya una quinta o sexta ola, o quizás más, es necesario establecer que las sesiones virtuales llegaron para quedarse. Es indispensable que en la ley se establezca su periodicidad y que se reglamente su orden y procedimiento.

La pandemia nos ha dejado como legado el uso más eficiente de las tecnologías disponibles, por eso y dada la evolución de la situación, el Congreso del Estado, como órgano legislativo

permanente y comprometido con la sociedad michoacana a la que representa, avanza en la institucionalización de su responsabilidad también en medio de esta u otra circunstancia extraordinaria. Se trata de que las Sesiones del Pleno del Congreso se lleven o cabo por medios electrónicos, el Congreso no es el recinto, el poder legislativo del Estado es la congregación de los 40 diputadas y diputados, su reunión que hace uso de la tecnología permite el debate parlamentario con video, imagen, sonido y datos en tiempo real. Ya se tiene experiencia en ocupar un sistema basado en una plataforma conectada a Internet que permite la verificación, autenticación y participación de las y los Diputados.

Ello permitirá que el arduo trabajo que todos mis compañeros Legisladores, integrantes de esta Honorable Legislatura han estado realizando en una serie de iniciativas, propuestas de acuerdo y diversas actividades parlamentarias se estudien, analicen y dictaminen con la mayor rapidez posible para crear instrumentos normativos que sirvan a la autoridad sanitaria en el establecimiento de política pública efectiva que proteja a los habitantes michoacanos y empresas ante la emergencia sanitaria.

Con esta reforma se adiciona en nuestra ley que las sesiones virtuales se deban realizar por lo menos tres veces al mes. También que se atiendan de manera prioritaria los asuntos relacionados con la pandemia. Por último, se expide el reglamento de las sesiones virtuales.

Se especifica que mientras se mantenga la pandemia derivada del COVID-19, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sesionará de manera virtual al menos tres veces por mes, debiéndose incluir en el orden del día que se determine, con prioridad evidente, las iniciativas, propuestas de acuerdo, posicionamientos o actividades parlamentarias que tengan por motivo lo concerniente a la pandemia provocada por el SARS-Cov-2 y cualquiera de sus variantes.

Por su parte, el Reglamento aclara que las sesiones virtuales se desarrollarán por lo menos tres veces al mes durante la pandemia del COVID-19 pero, además, cuando así lo amerite los trabajos legislativos, a iniciativa del Presidente del Congreso, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, la solicitud de los diputados que representen la tercera parte del Congreso o por excitativa de los poderes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de Decreto.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

**Gracias. Muy buen día.
Saludo a la Mesa Directiva.
A mis compañeras y compañeros
diputados. A los medios de
comunicación. A quienes nos
siguen por la plataforma digital
de este Congreso:**

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, es uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La también conocida como Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pretende hacer frente a las problemáticas de nuestras sociedades cada vez más globales, interconectadas, informadas e intercomunicadas, y también hacer cambios a los sistemas políticos y económicos, que hasta ahora no han sido capaces de resolver todas y las más sentidas demandas sociales.

En esta época moderna, como parlamentarios, estamos obligados, por un lado, a responder y ser parte activa, a ser parte propositiva, del acontecer local, nacional y hasta internacional; y también por el otro, para fungir como auténticos representantes populares, cuyo objetivo principal sea el de generar los mecanismos necesarios para tener un Michoacán cada vez más próspero, más democrático, más justo e incluyente.

El Congreso, como este instrumento de representación de la voluntad popular, que materializa el Poder Legislativo, es indudablemente una de las instituciones de mayor trascendencia en la vida pública del Estado, porque participamos todas y todos nosotros en la formación de la voluntad general.

La igualdad que debe privar entre los que somos pares hace el trabajo más justo, hace posible la construcción de consensos, el cabildeo político, mientras que la diversidad y pluralidad de ideología da riqueza al debate, a la discusión y, por supuesto, a la toma de decisiones.

Dada tal relevancia, es, al mismo tiempo, la importancia que reviste al legislador, que, incluso en palabras del propio Juan Jacobo Rousseau, es, en

todos los conceptos, un hombre extraordinario en el Estado. Esta definición, esta conceptualización, exige de quienes tenemos el privilegio de desempeñar tan trascendente papel, pues un compromiso de carácter extraordinario, para entonces estar a la altura de lo que esto significa.

En cada diputado, en cada diputada, se encuentra depositada no solo la confianza ciudadana, sino también la expresión de la libertad, la voluntad y los derechos de todo un pueblo, que son producto hoy de luchas de décadas. Hablar de un país democrático necesariamente implica hablar de un Poder Legislativo sólido que, como institución política, democrática y representativa, pero también como un órgano colegiado, pues responda a los principios de eficacia, de eficiencia y de economía.

No resulta para nadie desconocido ni un secreto que en nuestro país la administración pública, pues, ha sido empañada por un sinnúmero de actos y sucesos que demeritan en el ejercicio público, llevando incluso en algunos momentos y aspectos a la pérdida de la confianza de los ciudadanos, que no se sienten bien representados por sus gobiernos.

En ese sentido, entonces, pues se requiere que hagamos como legisladores lo que nos toca, ocupar nuestros cargos con compromiso y en plena conciencia de la alta responsabilidad que significa. Como el resto de los órganos de gobierno, pues el Congreso de Michoacán funciona con recursos públicos, físicos y financieros, materiales, que son una parte fundamental para que puedan funcionar bien las actividades constitucionales y legales que desempeñamos.

Hace unas semanas, en el presupuesto de los recursos materiales, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022, se aprobaron más de 930 millones de pesos para ejercer durante esta anualidad, nada más y nada menos que la posición 17 en las unidades programáticas presupuestales de este gran paquete económico. De ahí una relevancia mayor para utilizar estos recursos, que son del pueblo de Michoacán, con responsabilidad, y con la convicción de que, a través de pequeñas acciones, es posible que vayamos cambiando la realidad.

El espíritu de la iniciativa que presento es la de eliminar una práctica desde donde se desencadena la ineficiencia de muchos recursos financieros, humanos y materiales, y es la impuntualidad, entendiéndola como un factor que se relaciona negativamente con el trabajo legislativo.

Si entendemos al Congreso de Michoacán como un ente, como una organización, su esencia entonces debe estar fundada en valores que orienten sus actividades cotidianas, teniendo relevancia tanto cada uno de los factores cualitativos como aquellos que se relacionan

de manera directa con la eficiencia de la actividad parlamentaria.

La cultura de la puntualidad representa no solo una virtud cívica, sino además la más sincera expresión de respeto a los demás. Como legisladores, y nuevamente refiriéndome al pensamiento de Rousseau, que nos define como hombres extraordinarios del Estado, pues debemos pregonar entonces con los más altos valores éticos, y esto significa que seamos capaces de iniciar nuestras labores en los momentos y plazos establecidos, cuando se trata particularmente de las sesiones.

No es posible que en el caso michoacano encontremos todavía una tolerancia de hasta una hora después de haber sido convocada la sesión para ver si se considera el quórum y dar, ahora sí, inicio a las sesiones. Por ejemplo, si lo comparamos con la Cámara Baja del Congreso de la Unión –y aquí hay quienes han sido diputados–, saben que su asistencia la registran a través del sistema eléctrico, que se abre 90 minutos antes de la hora en que fueron convocados para iniciar su sesión, y que, además, se les puede dar una tolerancia –a algunos de ellos–, pues hasta 30 minutos posteriores a que es cerrado el sistema electrónico; la entrada de los diputados al salón de sesiones o al Recinto en San Lázaro es diez minutos antes del inicio de la sesión.

Pues, mientras tanto, aquí en Michoacán no hemos encontrado la disciplina para estar en tiempo y forma para cumplir con nuestro deber. Por tal motivo, a través de esta modificación a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, lo que proponemos es abonar a priorizar la disciplina parlamentaria como un primer paso en la consolidación de un ejercicio legislativo profesional que esté a la altura de las demandas de las y los michoacanos. Nuestro deber no es solamente hacer o dictar leyes, sino hacerlas a través de los mejores procedimientos posibles.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y...

¿Sí, diputado Hugo Anaya?...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Preguntarle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta:

Con mucho gusto. Le solicito a Servicios Parlamentarios... Sí, claro que sí, diputada, solicitaría Servicios Parlamentarios que tome nota de quien guste sumarse a esta iniciativa.

Y le pregunto el proponente si acepta la adhesión.

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Claro que sí. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, para concluir el periodo 2021-2024, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Israel Luna García como Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento Constitucional de Contepec, Michoacán, para concluir el periodo 2021-2024.

Segundo. El Presidente Municipal Sustituto designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANCITORIAS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Israel Luna García, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 2 días del mes de marzo del año 2022.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Es cuanto, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes, ...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar de esta Presidencia a su resultado.

Segunda Secretaría:

Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			

Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, al ciudadano Israel Luna García, para concluir el periodo 2021-2024.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a las diputadas Mónica Lariza Pérez Campos, María Guadalupe Díaz Chagoya, Luz, María García García, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Anabet Franco Carrizales, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Israel Luna García para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

RECESO: 13:33-13:36 HORAS.

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a todos los presentes ponerse de pie.

Solicito amablemente a quienes nos acompañen de visita en este Congreso, en la parte de arriba, sean tan amables de ponerse de pie, por favor, para continuar con el protocolo del orden del día.

Ciudadano Israel Luna García, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Israel Luna García:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Enhorabuena, ciudadano.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Israel Luna García.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se pide en la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a redoblar acciones enfocadas al desarrollo integral y sustentable del sector agroalimentario mediante inversiones productivas y de desarrollo social del medio rural.

Segundo. Se insta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, los siguientes rubros:

- I. Las obras y acciones realizadas con recursos de origen estatal.
- II. La distribución territorial de los recursos presupuestales ejercidos.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

Cuarto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 11 once días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Desarrollo Rural.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se pide en la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Sexto Informe de Gobierno rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo del 01 de septiembre del año 2019 al 31 de agosto del año 2021.

Segundo. Derivado del análisis, se exhorta respetuosamente a las Dependencias del Sector Ambiental a cumplir y fortalecer los compromisos de conservación y uso responsable de los recursos naturales, a implementar políticas y medidas que robustezcan las actividades enfocadas a la reducción de emisiones de carbono derivadas del cambio de uso de suelo, la deforestación y la degradación forestal, de este modo fomentar el crecimiento económico, garantizando los servicios ecosistémicos y el bienestar de la población.

Tercero. Se exhorta a las Dependencias del Sector Ambiental a iniciar la transición del sistema energético, basado en tecnologías renovables, a revisar y ejecutar para esos fines el presupuesto destinado para su desarrollo e impulso, además de fomentar la inversión en proyectos de generación de energías limpias y, como consecuencia, la disminución de gases de efecto invernadero.

Cuarto. Se exhorta a las Dependencias del Sector Ambiental a realizar una revisión de los objetivos, líneas estratégicas y acciones que serán proyectados en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente, con la finalidad de alinear e implementar las políticas públicas, los recursos y todas las medidas necesarias que permitan avances en los Indicadores de Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.

Quinto. En atención a la revisión del informe que nos ocupa, se solicita, por conducto de la Comisión Inspectoral de este H. Congreso, se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán como Órgano Técnico Fiscalizador, a efecto de que practique auditorías a la obra pública y financiera a los recursos ejecutados con este informe en las que se verifiquen de manera especial los recursos ejercidos en las obras y acciones comprendidas en este Sexto Informe y sus anexos de la Administración Pública Estatal, ejercidos por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, de manera especial los respectivos a los apartados de Fondo Minero y FONREGIÓN de las obras de saneamiento y rehabilitación de los sitios de disposición final y planta de separación de los residuos urbanos en el Municipio de Jacona y en Zamora, la construcción de la celda de disposición final de residuos sólidos urbanos y el distribuidor vial Mil Cumbres, así como las ciclovías de Morelia y La Piedad. En lo que respecta a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, en específico lo referente a las inversiones de los apartados de APARURAL, APAUR, APTAR, PROAGUA y PRODI, FONREGION, ILE y FISE, así como se audite la aplicación de recursos de índole ambiental en obras para las que no fueron destinados; solicitando sea entregado un informe de las observaciones y resultados de dichas auditorías y verificaciones a esta Comisión.

Sexto. Remítanse los contenidos, de la **Prioridad 7: sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana**, páginas: 289-324, del Sexto Informe de Gobierno, que, en los términos del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, no correspondan glosar a esta Comisión, a las que correspondan para su trámite y atención en términos de ley.

Séptimo. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Octavo. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se pide la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Pueblos Indígenas.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Que la información contenida en el Sexto Informe presentado por el C. Silvano Aureoles Conejo en materia de pueblos, comunidades y personas indígenas, es insuficiente para determinar el estado que guarda la Administración Pública Estatal en esa materia.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, en tanto entidad fiscalizadora de esta Soberanía, para que en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales revise, fiscalice y evalúe la gestión y desempeño de las entidades

fiscalizables que corresponda en la aplicación de fondos y recursos vinculados al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones en materia de o dirigidos a pueblos y comunidades indígenas, durante el ejercicio comprendido en el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo. Así mismo, se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán informe a este Pleno, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de la programación de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a esta actuación.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 - 2027, se establezcan las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación institucional, los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación en materia de pueblos y comunidades indígenas, sin olvidar considerar la instrumentación de sistemas operativos de fiscalización, control y evaluación para que la asignación de los recursos sea congruente con la política global en la materia; todo ello con el fin de implementar una política pública integral que garantice el ejercicio y goce de los derechos humanos de los referidos.

Cuarto. Dese cuenta del presente acuerdo a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 9 días del mes de febrero de 2022.

Comisión de Pueblos Indígenas: Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Presidenta*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador

Silvano Aureoles Conejo, en materia de Pueblos Indígenas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputado que integramos la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, consideramos estudiados y analizados los rubros en la materia que es atribuible a nuestra Comisión, correspondiente al Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en los próximos Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal, sean más específicos con respecto a las políticas, acciones y programas emprendidos en cuanto a los asuntos electorales y de participación ciudadana, como lo son la Iniciativa Ciudadana; Referéndum; Plebiscito; Consulta ciudadana; Observatorio Ciudadano; Presupuesto participativo, incluyendo la consulta de los pueblos y comunidades indígenas que atañen al presupuesto directo, para que funcionen de forma real, efectiva y democrática, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su pleno ejercicio.

Tercero. Que los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas y acciones ejecutadas, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados para sus efectos, sean fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, en los ejercicios fiscales correspondientes al periodo que se informa.

Cuarto. Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y seguimiento, de conformidad con lo que refieren los artículos 64 fracción VII, y 58 quinto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Presidenta*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales,

Integrante; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*, Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en lo sucesivo a través de la Secretaría de Cultura, se dé cumplimiento al Programa Operativo Anual del año 2022, considerando las propuestas de obras y acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, en beneficio de los artesanos, prestadores de servicios y de los artistas de nuestro Estado.

Artículo Segundo. Se exhorta al Gobierno entrante, para que tomando en cuenta la nueva normalidad que nos deja esta

pandemia ajuste el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y considere a la Cultura como un eje transversal con políticas públicas bien definidas que permitan dar resultados concretos.

Artículo Tercero. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, realice las gestiones necesarias ante la federación para que las adjudicaciones de los nuevos contratos se asignen por licitación y no por adjudicación directa.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los siguientes informes del estado que guarda la administración pública estatal, especifique de manera puntual los recursos recibidos y aplicados en cada Secretaría, el origen de los recursos federales, estatales, municipales y el avance físico y financiero de cada obra y acción.

Artículo Quinto. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 12 de febrero del año 2022.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Cultura y Artes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándose en los temas Hacendarios y Deuda Pública.

Segundo. De la Reestructuración y Refinanciamiento de la deuda que maneja el Sexto informe de Gobierno, se instruye para que la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, incluya en las Auditorías planeadas para el Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, a Deuda Pública y Obligaciones Financieras, la revisión al comportamiento de la deuda, la reducción en la sobre tasa, los ahorros generados, así como las obras y acciones que se han realizado con dichos ahorros.

Tercero. Del tema recaudatorio que señala el Sexto Informe de Gobierno, referente al fortalecimiento a la recaudación estatal resultó un monto de mil 590 millones 150 mil pesos, por los programas de regularización de adeudos, el Programa Borrón y Cuenta Nueva, por 239 millones 216 mil pesos, en materia de licencias de conducir, se implementó por primera vez la emisión de licencias permanentes, concepto por el que se recaudaron 96 millones 854 mil pesos. De la misma manera se aprobaron nuevos impuestos a la venta final de bebidas con contenido alcohólico, las erogaciones en juegos con apuestas y a los premios generados en juegos con apuestas, que se unen al impuesto por remediación ambiental en la extracción de materiales, con la finalidad de fortalecer la hacienda estatal, recaudándose durante los meses de enero a septiembre del periodo que se informa, un monto de 18 millones 115 mil pesos y por último por los programas emergentes de regularización de motocicletas, instalación de módulos móviles, aplicación de descuentos por el Buen Fin se recaudaron mil 590 millones 150 mil pesos de manera similar; esta comisión solicita se detalle el uso y destino de dichos recursos recaudados, por lo que, se instruye para que la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, incluyan en las Auditorías planeadas para el Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, a la Secretaría de Finanzas y Administración, la revisión de estos rubros.

Cuarto. Remítase el presente Dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Hacienda y Deuda Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, considera estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base a lo contenido dentro del Sexto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar acciones concretas para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios en Michoacán, debido a que las necesidades de los municipios siguen siendo exorbitantes y de urgente resolución. En la minuciosa revisión que se formuló del Sexto Informe de Gobierno, se resuelve que si bien en su momento existieron múltiples acciones y programas que apoyaron a los municipios, éstos carecieron de impactos sostenibles en el tiempo, además de que dentro del documento no se encuentra claridad para la designación de recurso, el porcentaje otorgado para cada municipio y la justificación de la existencia de las prioridades transversales utilizadas como base dentro del Informe, entre otras cosas.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que los futuros informes que se entreguen a este Congreso dentro de su administración, contengan un apartado donde se especifique de manera clara y precisa el monto general de los recursos con los que cuenta el Estado para los municipios, y la designación de éstos a cada municipio, así como las obras y acciones implementadas. Lo anterior para dar mayor claridad en la información otorgada y así, crear una dinámica de alta transparencia entre el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y la ciudadanía en general.

Cuarto. Se insta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2021 las obras y acciones señaladas en el Sexto Informe de Gobierno.

Quinto. Remítase el presente acuerdo a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Primera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. Se advierte que el Informe de la Administración Pública Estatal en materia de seguridad pública y protección civil presentado por el ex gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo, no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que informe y señale las inversiones y recursos asignados a la Coordinación Estatal de Protección Civil, durante el periodo comprendido en la presente glosa.

Tercero. Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020-2021 de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, así como lo correspondiente en los siguientes puntos señalados en el rubro como “**Prioridad 2: Tranquilidad Justicia y Paz**”, con inversiones de recurso de origen estatal o propio, los cuales se enlistan a continuación:

I. Parque vehicular de mil 136 unidades adquiridas por la presente Administración, con una inversión total de 3 mil 140 millones 157 mil pesos del FASP y 4 millones 748 mil pesos de origen estatal.

II. 21 mil 807 equipos de protección, tales como chalecos, cascos balísticos, equipo antimotín, prendas de protección

personal, equipo táctico, 17 mil uniformes y mil 500 barreras de contención, con una inversión total de 121 millones 205 mil pesos, con recursos otorgados del FASP y 26 millones de recurso estatal.

III. Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se adquirieron 10 vehículos con la finalidad de fortalecer a las 10 regiones que dependen del mismo, se invirtieron 2 millones 108 mil pesos de recurso estatal.

IV. Además, con el propósito de mejorar la implementación de la política pública en materia de prevención social de la violencia y el delito, en coordinación con dependencias y entidades se tiene contemplado invertir 18 millones de pesos de recurso estatal, para la construcción del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, de los cuales ya se garantizó el 50 por ciento para iniciar los trabajos del mismo.

V. Con una inversión de 716 millones 270 mil pesos de los cuales 12 millones 773 mil son de origen federal y 703 millones 497 mil de origen estatal y en beneficio de un millón 40 mil 255 habitantes, la Secretaría de Comunicaciones y Obra Públicas, lleva a buen término 16 obras para lograr respeto y confianza en las instituciones de seguridad, distribuidas en seis municipios, Arteaga, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan y Zamora.

VI. El Gobierno del Estado para prevenir la delincuencia ejecutó obras de infraestructura, con una inversión del Fondo del Financiamiento o Empréstito y del Fondo General de Participaciones, la SCOP ejerció 708 millones 730 mil pesos para la construcción de cinco cuarteles regionales para la Policía Michoacán vinculados al C5i más grande de América Latina, ubicados en las cabeceras municipales de Arteaga, Jiquilpan, La Piedad, Morelia y Zamora, además de la construcción integral del stand de tiro para la Policía Michoacán en Morelia.

Cuarto. Se da cuenta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020-2021, de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, así como lo correspondiente en los siguientes puntos señalados en el rubro como **“Prioridad 2: Tranquilidad Justicia y Paz”**, con inversiones de recurso de origen estatal o propio, los cuales se enlistan a continuación:

I. Los montos generados por ingresos de prestación de servicios prestados por la policía auxiliar, así como el destino y uso que se le dio a estos ingresos, toda vez que señala sin especificar más datos que, prestó servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada a nueve dependencias federales, 57 estatales y 135 empresas privadas en el interior de Estado, con una plantilla de mil 236 policías desplegados en las regiones de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, recaudando ingresos superiores a los 229 millones de pesos.

II. La entrega de equipo táctico al personal operativo de la Policía Auxiliar, que consta de playera de manga corta, pantalón tipo OTAN táctico, chamarra, bota táctica policial, gorra, forniture y paquete de insignias metálicas, entregando mil 236 uniformes en las regiones de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, con

una inversión de 8 millones 526 mil pesos, provenientes de los ingresos propios obtenidos por la prestación del servicio de seguridad, protección y vigilancia especializada.

III. La compra de 800 chalecos con porta accesorios, por un monto de 807 mil 360 pesos, se dotó al personal operativo de herramientas 860 bastones retráctiles, por un importe de 799 mil pesos, así como accesorios de equipo táctico, tales como rodilleras, coderas y portafusiles por 56 mil pesos. Asimismo, para incrementar la cobertura y la red de radiocomunicación interna de la Policía Auxiliar, se adquirieron 74 radios de 16 canales, con un monto erogado de 399 mil pesos, a efecto de fortalecer las labores de custodia y vigilancia del personal operativo, se equiparon los vehículos utilizados como patrulla con sirenas, estrobos de códigos y de torretas, con un recurso de 92 mil pesos. Lo anterior se realizó con recursos propios.

Quinto. Se da cuenta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020-2021, de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, así como lo correspondiente en los siguientes puntos señalados en el rubro como **“Prioridad 2 Tranquilidad Justicia y Paz”**, con inversiones de recurso de origen estatal o propio, los cuales se enlistan a continuación:

I. Se realizó la entrega de mil 450 uniformes y mil 450 pares de botas para el personal de seguridad y vigilancia; no especifica el monto invertido ni el origen del recurso.

II. La creación del Área C2, para reforzar la seguridad y vigilancia al interior de los centros penitenciarios, mediante el monitoreo, con el aumento a 273 cámaras de video vigilancia, con la finalidad de evitar la introducción de sustancias y objetos ilícitos, se han decomisado más de mil celulares; no especifica el monto invertido ni el origen del recurso.

III. Con recursos propios del CSPEMO, dotó al personal de seguridad y custodia con 760 camisolas, 759 pantalones y 2 mil 734 pares de botas; no especifica el monto invertido ni el origen del recurso.

Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se cumpla de manera general en favor de los policías los derechos previstos en el numeral 123 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; así como con los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública lo previsto en el artículo 139 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, a efecto de que todos los elementos policíacos a su cargo cuenten con las prestaciones que por ley les corresponden.

Séptimo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se refuercen las acciones para la prevención, atención y la procuración de justicia de los distintos ilícitos cometidos en contra de las mujeres en nuestra entidad.

Octavo. Se mandata a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en un lapso no mayor a 180

días, informe a este pleno a través de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, el resultado de lo solicitado en los puntos anteriores.

TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procedase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 23 días del mes de febrero de 2022, Morelia, Michoacán.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que...

¿Sí, diputada Margarita?...

Dip. Margarita López Pérez:

Presidenta, solo para verificar el quórum.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputada.

Solicito a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia y rectificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez

Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, la de la voz [Hurtado Marín Ana Belinda], Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Falta alguien más de pasar lista?...

Presidenta, les informo que hay veintidós diputadas y diputados.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo quórum, continuamos con la sesión.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2021, realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, una auditoría Financiera y de Obra al Fondo de Aportaciones Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM); así mismo, informe los montos ministrados a cada uno de los municipios y se verifique que la ejecución de los recursos fueron aplicados de acuerdo a la legislación aplicable.

Cuarto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021 una Auditoría Financiera y de Obra a la Unidad Programática Presupuestaria (UPP 008) Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. (SCOP)

Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, una Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la aplicación, distribución y ejecución de los 708 millones de pesos para los Proyectos Integrales de construcción de cuarteles regionales para las unidades de la Policía Michoacán en los Municipios de Arteaga, Jiquilpan, La Piedad, Morelia y Zamora.

Sexto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, una Auditoría Financiera, de Desempeño y de Obra a la Unidad Programática Presupuestaria (U.P.P.009) Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA); de la aplicación, distribución y ejecución de los diferentes programas de apoyos, obras y acciones sobre el impacto y resultado de las mismas, de manera detallada en concordancia con el presupuesto asignado.

Séptimo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, una Auditoría Financiera, de Desempeño y de Obra a la Unidad Programática Presupuestaria (U.P.P.081) Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC).

Octavo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2021, una Auditoría de Obra con la finalidad de que se informe a este Congreso si el Empréstito Autorizado fue destinado y ejercido para Inversión Pública Productiva como lo dispone la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán y la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Noveno. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Décimo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 14 catorce días del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete a consideración para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera

Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas presentadas durante la LXXIV Legislatura, elaborado por las comisiones de Gobernación, y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de estas comisiones nos damos por enterados de las propuestas de acuerdo remitidas por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Por haber sido debidamente atendido y analizando el asunto motivo del presente Acuerdo, las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Civil, determinan remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas durante la LXXIV Legislatura a las comisiones de Gobernación; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Gobernación, elaborado por las mismas.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo de la comunicación mediante el cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado, presenta observaciones a la Minuta de Decreto Número 640, que contiene la Ley de Bomberos del Estado de Michoacán de Ocampo, con número de oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/15/18.

Segundo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto, que contiene Ley para Prevenir y Atender a las Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Michoacán de Ocampo, con número de oficio SSP/DGSATJ/DATMDSP/1054/19.

Tercero. Notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Con base en las anteriores consideraciones, se declara improcedente la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentada por Zenaida Salvador Brígido, por tanto, se declara como asunto debidamente estudiado, analizado y concluido, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos de la ciudadana Zenaida Salvador Brígido, a fin de que pueda ejercerlos ante la autoridad correspondiente.

Tercero. Se exhorta a todo el personal que labora en el Congreso del Estado de Michoacán, para que se conduzca con respeto en el desempeño de sus funciones, respetando y promoviendo en todo momento los derechos humanos con perspectiva de género.

Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen a la parte actora, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo y por estrados a los demás interesados para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán, a los 02 días del mes de febrero de 2022.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se solicita la Segunda Secretaría tome asistencia a fin de verificar el quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, la de la voz [Hurtado Marín Ana Belinda], Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que tenemos veintiún diputados y diputadas.

Presidenta:

Habiendo el quórum –y solicitando de la manera más atenta, tal y como lo comenta mi compañera diputada Zaira, les pido que nos mantengamos en este Recinto a fin de continuar de mejor manera la sesión–, retomamos el orden del día.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, y conforme al artículo 266 fracción V, someto a votación el dictamen de manera nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría de recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí			abstención
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	23	0	1

Segunda Secretaría:

Le informo, al Presidente: Veintitrés votos a favor, cero en contra y una abstención.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentada por la C. Zenaida Salvador Brígido.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designan beneficiarias de la Condecoración “La Mujer Michoacana” para los años 2020 y 2022, elaborada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Con base en las anteriores consideraciones, se entregará a la persona moral denominada “HUMANAS SIN VIOLENCIA” A.C., la Condecoración: “La Mujer Michoacana” correspondiente al año 2020.

Segundo. Como beneficiaria de la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2022, se designa a las “MUJERES TRABAJADORAS EN ÁREAS COVID-19 DEL HOSPITAL GENERAL DR. MIGUEL SILVA”;

Tercero. Ambas condecoraciones serán entregadas en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 08 de marzo de 2022, a la cual serán invitados de honor los Titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a “HUMANAS SIN VIOLENCIA” A.C.” y “MUJERES TRABAJADORAS EN ÁREAS COVID-19 DEL HOSPITAL GENERAL DR. MIGUEL SILVA” para su conocimiento.

Quinto. Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 25 veinticinco días del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designan recipiendarias de la Condecoración “La Mujer Michoacana” para los años 2020 y 2022.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Sala Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Sala Sáenz*

**Buenas tardes,
compañeros diputados.
compañeras diputadas.
Medios de comunicación que
nos acompañan, y a las personas
que nos ven a través de las redes,
de las distintas redes sociales y
público presente:**

Desde esta tribuna, exhorto a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que cumplamos con la normatividad estipulada en la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo relativo al artículo 2°.

La ley en comento tiene como objeto garantizar la conservación, protección y restauración ecológica del medio ambiente, educación y cultura ambiental, así como promover la sustentabilidad ambiental y el uso de energías limpias y renovables en el Estado.

Las consecuencias del cambio de uso de suelo forestal ya son problemas evidentes de cambio climático, de salud pública, de derechos humanos, de economía, cultura y sociedad. La falta de atención a la ley, a los reglamentos, y a las recomendaciones técnicas de la aplicación de agroquímicos que ya llevan en acción más de diez años, ha provocado el exceso y el descontrol en aras de lograr producción de aguacate que logre atender demanda.

Atender esa demanda ha provocado la contaminación de suelos, de agua y de seres humanos que conviven diariamente con agroquímicos sin regulación en cantidad o en calidad. Se utilizan productos que en otros países ya están prohibidos,

y muchas veces no sabemos ni qué cantidad, los productores, los agricultores, qué cantidad utilizar. Claro, porque para las empresas productoras de esos tipos de agroquímicos, entre más utilicen es mejor.

Las enfermedades crónico degenerativas, como leucemia por linfomas, son consecuencia del exceso de fósforo en el organismo de niños, niñas, mujeres, hombres y adultos mayores; son los niños los que presentan mayores daños a su sistema nervioso central.

Por lo anterior, hoy se tienen carencias en los hospitales, que ya estaban rebasados, son insuficientes especialistas, equipos especiales para atender problemas renales y otras complicaciones técnicas y mecánicas que el Estado no puede atender. Es necesario atender, pues, el origen de tanta enfermedad tan compleja, adquirida por contacto con la contaminación de plantíos que no equilibran el desarrollo de las regiones que han devastado.

El impacto socioambiental de los excesos son problemas manifiestos en salud, educación, cultura, soberanía, medio ambiente, agua, gobernanza y seguridad. Basta de plantaciones de aguacate. Urge la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, que regula el cambio de uso de suelo. Desde el siglo pasado, sigue el mismo problema, no hay una ley que regule el cambio de uso de suelo en este Estado, por eso todos podemos poner lo que queramos, sin que haya alguna sanción o verificación.

Urge un plan emergente de captación de agua y recuperación de suelos forestales, urge hacer valer las disposiciones de ley y el rigor del reglamento ante el cambio de uso de suelo; dar mayores atribuciones a los municipios para ejercer lo antes posible el Estado de Derecho en torno a la soberanía y el uso sostenible de nuestros recursos naturales.

Como diputadas y diputados, es nuestra responsabilidad legislar para que contemos con los mecanismos necesarios para que nuestro marco normativo se cumpla.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado y a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que cumplamos con la normatividad estipulada en la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo en cuanto a las disposiciones para garantizar, en el ámbito de jurisdicción estatal, el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, así como garantizar el derecho humano al agua.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		

De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	24	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto. de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los tres Poderes del Estado, a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, todos del Estado de Michoacán, a efecto de que se cumpla con la normatividad estipulada en la Ley de Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Daniela de los Santos Torres, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Daniela de los Santos Torres*

Con su permiso, diputada Presidenta. Medios de comunicación; público que nos acompaña de manera presencial y de manera virtual. Compañeras y compañeros diputados:

Es una realidad que a la ciudadanía en general le importa poco de qué partido somos, lo que quieren ver de nosotros son resultados, hechos más que palabras. Y si algo les molesta es que llegue un nuevo gobierno y desaparezca programas que son de gran impacto para las familias y, en este caso, para nuestras niñas, niños y adolescentes, desapareciéndolos de un plumazo, sin antes analizar los beneficios que este tiene y el impacto positivo que generan. Es tal cual lo que decidió hacer el Gobierno Federal con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Compañeros y compañeras diputadas, el día de hoy pido respetuosamente su respaldo para formalizar una solicitud dirigida al Gobernador del Estado, a fin de que los beneficios del Programa de Escuelas de Tiempo Completo tengan certidumbre y presupuesto en Michoacán, a pesar de que dicho programa haya sido eliminado del Presupuesto de Egresos Federal.

Los beneficios de este programa, independientemente de su origen, brindan muchas posibilidades a los alumnos y familias menos favorecidas. Si bien es potestad del Ejecutivo federal planear los programas nacionales, los beneficios de este programa no deberían de quedar en la incertidumbre, como lo están actualmente.

Por un lado, se dice que las escuelas de tiempo completo continuarán bajo el amparo de un nuevo programa denominado *La Escuela es Nuestra*; pero por otro, la comunidad escolar nos informa que este nuevo programa no es conocido y los recursos no llegan, o llegan de manera irregular con importantes disminuciones. Esto está lejos de ser una buena señal para Michoacán y para el país.

Desde 2006 hasta 2018 este programa incrementó su presupuesto, mientras que en 2019 disminuyó un 5%, luego 50% en 2020 y finalmente quedó en ceros para 2021. En 2006 eran casi 500 escuelas las beneficiadas, pero para 2020 ya eran 27,000 las escuelas beneficiadas en todo el país. Tan solo en Michoacán son 880 escuelas de tiempo completo que dejarán de serlo, de las cuales dos terceras partes son escuelas indígenas y rurales.

Estas escuelas proveían de alimentos calientes a más de 3 millones de niñas, niños y adolescentes, mientras recibían clases extracurriculares y actividades artísticas y deportivas, que son tan necesarias para su desarrollo. Más allá de los resultados académicos, este programa por sí mismo ha demostrado que es benéfico para la población más vulnerable, pues pasar más tiempo en

actividades vinculadas al entorno escolar y tener acceso a mejor alimentación conllevan una mejor calidad de vida en los entornos sociales menos favorecidos.

En 2018, el CONEVAL publicó un estudio donde se señala que uno de los componentes más sobresalientes del Programa de Escuelas de Tiempo Completo es la provisión de alimentos a los estudiantes en escuelas cuya jornada es de ocho horas, lo cual es parte fundamental para su desarrollo.

Otra de las muchas bondades del programa es que consigue prevenir el abandono escolar, la repetición y el rezago educativo. Asimismo, la Universidad Iberoamericana publicó en 2019 un estudio denominado *Evaluación del Impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en medidas de logro académico de centros escolares en México*, en donde señala que en México, hasta la reforma del artículo 51 a la Ley General de Educación realizada en 2016, según lo estipulado en el plan y los programas de estudios, el calendario escolar de las escuelas públicas de educación básica determinaba que éstas debían cumplir con 800 horas de clases al año.

Con el objetivo de ampliar las oportunidades de aprendizaje, en 2008 se estableció el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, con el cual se incrementó el total de este tiempo a 1,200 horas dedicadas a la enseñanza en el ciclo escolar.

Por otro lado, en el primer año los recursos financieros del programa estaban limitados a los siguientes componentes: Actualización del personal directivo, docente y de apoyo, seguimiento y asesoría a las escuelas, material didáctico, servicios de alimentación a los alumnos y docentes, personal de apoyo para la atención al horario escolar ampliado y al fortalecimiento de las coordinaciones estatales del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

A partir del 2010, las reglas de operación permitieron destinar un porcentaje de hasta el 30% de los recursos para cubrir los apoyos económicos al personal directivo y docente que participa en este programa. Los resultados de la investigación citada sugieren que el programa de escuelas de tiempo completo tiene un impacto positivo en el logro académico de las escuelas, en la prueba enlace, lo que da apoyo a uno de los principales objetivos de esta política educativa implementada en miles de centros escolares en México.

Compañeras y compañeros diputados, el pasado lunes 28 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual entra en vigor el programa denominado *La Escuela es Nuestra*, el cual substituye al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, afectando en todo el país a más de 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes, así como a las madres y padres de familia y a personal y docentes de más de 27 mil escuelas en todo el país.

En Michoacán, la Secretaría de Educación del Estado, en 2021, informó que son 880 escuelas las que se beneficiaban con estos apoyos, mismos que alcanzaban una cifra de 480 millones de pesos destinados a la alimentación e incentivos económicos para el personal. Hoy son precisamente esos 880 centros educativos los que necesitan el apoyo de todas y de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, pero sobre todo el apoyo del Gobernador de nuestro Estado.

**Es cuanto, Presidenta.
Por su atención, muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Gloria?...

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:

Me quiero sumar, primero que nada, a la a la propuesta de la diputada Daniela de los Santos. Y, más que nada, a mí en lo personal, creo que las Escuelas de Tiempo Completo pueden ser un método de desarrollo para fortalecer a nuestro Estado, para así tener unas mejores competencias para, más que nada, tener una mejor educación para estudiantes, nuestros alumnos, nuestros hijos. Y estoy a favor de la diputada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda realizar una campaña informativa para brindar certidumbre a los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y empleados respecto a la continuidad de las escuelas que forman parte del otrora denominado “Programa Escuelas de Tiempo Completo”, así como garantizar los recursos necesarios para hacer viable el horario extendido y los beneficios de alimentación para las niñas, niños y adolescentes menos favorecidos o en situación de marginación, mediante recursos propios o derivados del Programa “La Escuela es Nuestra”.

Asimismo, se solicita informar a esta Soberanía de las acciones realizadas en atención al presente acuerdo.

MORELIA, MICHOACÁN, a los 14 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente

Dip. Daniela de los Santos Torres

Es cuanto.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto		en contra	
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo		en contra	
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel		en contra	
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela		en contra	
Galindo Pedraza J. Reyes		en contra	
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda		en contra	
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	16	7	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, cero abstenciones y siete en contra.

Presidenta:**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea participar, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya, a quien corresponda, realizar una campaña informativa para brindar certidumbre a los alumnos, padres de familia, docentes, directivos y empleados, respecto a la continuidad de las escuelas que forman parte del otrora denominado Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Margarita López Pérez, a fin de dar lectura el posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Margarita López Pérez*

Buenas tardes.

**Diputada Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva.**

Con su permiso.

Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva; diputadas, diputados de esta LXXV Legislatura. Representantes de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros que nos acompañan el día de hoy, les saludo desde esta tribuna:

Continúan los desafíos, que se tienen que atender con urgencia, relativos a la desaparición y búsqueda de personas en nuestro Estado. A casi tres años de la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas en nuestro estado, esta no se ha desempeñado adecuadamente debido a que no se ha contado con un titular que tenga experiencia en la materia y pueda

liderar los arduos trabajos que deben de realizar en esta institución.

Lamentablemente, continúa pasando. En diciembre del próximo pasado salió la convocatoria para el nombramiento del Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado, señalando dentro de sus requisitos el contar con experiencia y conocimiento en materia de derechos humanos y de búsqueda de personas, lo que en la práctica es inadvertidamente carente del actual titular.

Podría considerarse breve el tiempo que ha transcurrido como servidor público a cargo de la Comisión. Sin embargo, desde su designación, diversas familias y colectivos se han manifestado en contra del titular designado, toda vez que es notable que no cuenta con el perfil, la experiencia, la empatía, ni tiene la actitud y sensibilidad necesaria para desempeñar dicho cargo.

Aunado al perfil, se ocupa además una persona comprometida, primeramente con su puesto de servidor público, que vaya de la mano con las necesidades de las familias; transparente, sin poner de por medio intereses personales o políticos, mismo que deberá ser evaluado periódicamente de sus resultados, para lo cual fue contratado, tanto números como estrategias y planes realizados para la mejora y optimización de resultados, así como una base de datos del registro de fosas y destino de los restos recuperados; asimismo, de cuántos cuerpos o restos han sido entregados a sus familiares para saber el estimado del porcentaje de los restos analizados de manera debida y entregados a sus familias.

Porque la desaparición de personas es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, agravia a la persona desaparecida, a su familiar y a la sociedad en general al privar de la libertad y ocultar el paradero de una persona. El flagelo que ya se vive es suficiente como para, además, sumarle la falta de sensibilidad de las autoridades que están a cargo de las instituciones, que fueron creadas para dar atención oportuna y resultados positivos.

Debemos decirlo con puntualidad: la designación del actual Titular es responsabilidad de quienes tienen la facultad de seleccionar al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado. Debieron asumir con honestidad y velando por el bien de las mayorías al nombrar el perfil más idóneo para el puesto, cosa que no pasó. Fueron seis los aspirantes a ocupar el cargo en comento; de la simple lectura de su experiencia laboral y académica, se observa mayor trayectoria y sensibilidad en otros de los candidatos, además de que no se observa experiencia editable en materia del actual Titular: pide parecer a su ayudante hasta para tomar una pala o caminar.

Falta mucho por hacer, y no debe haber complacencia alguna. Garantizar los derechos humanos de las

personas desaparecidas exige resultados puntuales, por lo que el trabajo de las familias y los colectivos en la búsqueda, identificación y la recuperación de los cuerpos es imperante, y debe de ir de la mano de servidores públicos con actitud, vocación de servicio, visión de equipo, sensibilidad humana, empatía, que no revictimice, que consolide las buenas prácticas para la búsqueda de personas desaparecidas y reconozca el apoyo, la experiencia, necesidades y vulnerabilidades de las familias.

No es posible que no conozcan los protocolos de la Ley de Desaparición Forzada y por Particulares. Los avances obtenidos a la fecha son, sin duda, resultados del trabajo que durante años de ausencia de las instituciones en este Estado realizaron las familias, los colectivos y las personas que las han acompañado en la búsqueda de sus seres queridos, reivindicando el derecho de recobrar la identidad de sus familiares con un trato digno, convencidos de que la dignidad humana no termina con la muerte.

La experiencia y el conocimiento que las familias han construido son hoy un pilar en las labores de búsqueda, en la localización de fosas clandestinas y en la reivindicación del derecho humano a ser buscado. En consecuencia, romper la pereza y las inercias institucionales estatales y municipales debe de ser prioritario para el Gobierno de Michoacán, y de esta manera fortalecer la identificación humana y el regreso a casa de todas las personas que lamentablemente han sido localizadas sin vida, restituyendo un derecho humano primario: dotarles de identidad y, con ello, de su derecho a reencontrarse con sus seres queridos.

Es preciso comprender que el fenómeno delictivo de la desaparición no solo se trata de cifras o estadísticas. El reconocer la gravedad de este problema permite fortalecer la defensa y garantía de nuestros derechos; asumir esta crisis a través de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con historias, con sueños, con familias que hoy las buscan hasta encontrarles.

Insisto en que debe evitarse el error que se cometió en el Gobierno anterior, que eludió la responsabilidad del Estado en la búsqueda de personas, siempre manifestó que en Michoacán no había desaparecidos, no había ejecutados y no había fosas clandestinas.

En México existe una crisis de desaparición de personas que asciende a 93 mil personas. De acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de Búsqueda, Michoacán se encuentra en uno de los cinco estados que concentran el mayor número de cuerpos recuperados de fosas clandestinas, y esto –debo decirlo fuerte y claro– que es gracias al esfuerzo que realizan las familias de las víctimas.

Asimismo, Michoacán es uno de los estados que concentran el mayor número de denuncias de personas desaparecidas y mayor número de cuerpos

recuperados. Y finalmente, es uno de los diez estados con mayor número de reportes de personas desaparecidas y no localizadas.

Al respecto, lamento profundamente que la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo cuente con un Titular tan poco sensible y, desde esta tribuna, le exigimos a quien corresponda que asuma su responsabilidad para que, de ser necesario, se emita una nueva convocatoria para la designación de un servidor público idóneo. Un perfil que se comprometa con la obligación que tiene de la debida diligencia, en la atención de los casos de desaparición de personas y personas no localizadas; en cumplir con su obligación de ejecutar una investigación seria, imparcial y efectiva para dar con el paradero de las personas, así como garantizar su derecho a la vida e integridad, mediante su búsqueda inmediata.

El subsidio federal para acciones de búsqueda en el periodo de los años 2019-2021 en el Estado de Michoacán ha sido el siguiente: en el año 2019, de once millones de pesos; en el año 2020, de catorce millones cuatrocientos mil pesos; y en el año de 2021, de dieciocho millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos; lo cual no ha sido reflejado en resultados positivos y favorables; a estas cifras debemos adicionarle un diez por ciento que aporta el Estado.

Cabe destacar que, en gran medida, el presupuesto fue gastado en vehículos de superlujo, una camioneta marca Ford Raptor y un Jeep con quemacocos; en contraste, al día de hoy no se cuenta con los insumos mínimos para trabajar en campo, como es el caso de picos, palas, trajes *tyvek*, bolsas para cadáveres, guantes de látex, cubrebocas, carpas, varillas, cribas, y el material esencial para que los peritos puedan hacer y desempeñar su trabajo.

Desde el inicio de la Comisión, han existido irregularidades en la nómina que se han subsanado con la expedición de viáticos que se generan para las búsquedas, sin dar certeza laboral a los que realmente desempeñan el trabajo; es decir, lo que se les otorga para viáticos es el equivalente al sueldo y, en estricto sentido, salen a laborar sin viáticos.

Desde la creación de esta Comisión, y hasta esta fecha, han existido y se mantienen diversas irregularidades en el manejo del recurso; existe nula transparencia en el manejo de la nómina; parte del personal que ahí labora padece las consecuencias de este mal manejo, ya que les retienen sus pagos por meses y se les manda de comisión a búsquedas sin los viáticos correspondientes.

Es de recalcar que algunos de ellos trabajan y aguantan esos malos tratos, por la necesidad de

obtener un ingreso, porque son empáticos y solidarios con las familias de las víctimas; aun así, no les es suficiente para lograr certeza laboral, toda vez que varios de ellos ya fueron despedidos, para que sus lugares fueran ocupados por personas que no cumplen el perfil y que solo están ahí por compromisos. No, no permitamos que sigan las prácticas de los *empleados carnales*.

Podemos decir que el recurso que otorga la Federación y el que aporta el Estado solo sirven para que se pague el sueldo del Titular, gasto corriente y mantener los vehículos de superlujo que solo son utilizados de manera frívola.

Durante años, las familias de las personas desaparecidas han enfrentado la búsqueda de sus seres queridos prácticamente solas; con un limitado, o incluso inexistente, apoyo institucional. Siendo innegable que la participación de los familiares de personas desaparecidas en todo momento ha demostrado ser la mejor manera de preservar el espíritu de esperanza y de buenos resultados, por lo cual es fundamental que los servidores públicos a cargo conozcan técnicamente sus facultades y obligaciones al respecto, y que entiendan las causas multifactoriales de los casos; cuenten con una amplia trayectoria y sensibilidad en el tema.

El actual Gobierno ha asumido la obligación de transparentar toda la información pública; sin embargo, existe la duda del alcance de tener un mal titular a cargo de una Comisión que tiene el deber de velar por que las víctimas, incluidos los familiares, que no sean objeto de estigmatización y otros malos tratos morales que lesionen su dignidad, reputación o buen nombre como personas, así como los de sus seres queridos desaparecidos.

La potestad que tiene toda persona a que se le permita hacer efectiva las condiciones jurídicas, materiales y de trato, acordes con las expectativas en un mínimo de bienestar, es el derecho al trato digno, derecho que implica la obligación de los servidores públicos de omitir conductas que vulneren las condiciones mínimas de bienestar, evitando los tratos humillantes, vergonzosos o denigrantes.

Lamento profundamente y condeno los hechos ocurridos recientemente en San José de Gracia, así como todos los hechos delictivos que ocurren todos los días en nuestro Estado. señor Gobernador. Desde aquí le pido que sea sensible con la desgracia de las familias.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se pide la Tercera Secretaría dar lectura al posicionamiento que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea hará uso de la tribuna a efecto de realizar la exposición en lengua de señas mexicana.

Posicionamiento del diputado

Víctor Hugo Zurita Ortiz

[Lengua de señas mexicana]

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Antes de dar lectura al posicionamiento, agradezco a todas las compañeras y compañeros diputados que me brindaron su apoyo y solidaridad para que este pudiera ser el listado en esta sesión. A todos ellos, muchas gracias, porque la discapacidad es un tema que no puede seguir esperando. La inclusión llegó para quedarse y qué mejor que somos el poder de la inclusión para dejar un precedente de trabajo como nunca antes se había hecho a favor de la inclusión y de la accesibilidad, tema en el que, por cierto, este Poder Legislativo aún tiene una deuda pendiente para propios y externos. Muchas gracias.

La discapacidad no es una lucha valiente o coraje en frente de la adversidad. La discapacidad es un arte. Es una forma ingeniosa de vivir.

(Neil Marcus).

Buen día, compañeras y compañeros diputados:

Hoy, en el marco del “Día Internacional de la Cero Discriminación” y del “Día Internacional de la Silla de Ruedas”, ambos celebrados el 1 de marzo, me quiero quitar el traje de diputado y ponerme el Chaleco de Fuerza Sorda para recordar los días en los que también he sido luchador social a favor de la inclusión y de la no discriminación; ambas fechas nos brindan una excelente oportunidad para reflexionar sobre lo que se ha hecho y lo que falta por hacer en materia legislativa para abatir la brecha de desigualdad entre quienes vivimos con discapacidad y quienes no.

En este sentido, quiero hacer un reconocimiento a todos los integrantes de esta Legislatura por estar trabajando, como nunca antes se había hecho, a favor de la inclusión. Las personas con discapacidad somos seres humanos con derechos, obligaciones, sueños y anhelos. La celebración de estos dos días tiene por objeto hacernos visibles, mostrar que tenemos la capacidad de participar plena y efectivamente en cada uno de los aspectos de la vida social, política, económica, cultural y educativa del país.

El “Día de la Cero Discriminación” representa una oportunidad para recordar que todos podemos formar parte de la transformación al involucrarnos con pequeñas acciones para conseguir una sociedad equitativa y justa.

El derecho a la **no discriminación** implica que todas las personas recibamos un trato digno; que se respete nuestra dignidad humana, autonomía, privacidad y confidencialidad. No obstante que este es un derecho consagrado en la Constitución Federal, en la Local y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, aún la discriminación sigue minando los esfuerzos para conseguir un mundo más justo y equitativo, lo que provoca desigualdad e indignación a muchas personas.

Considero que para abatir la discriminación, el primer paso debe ser la empatía; pero ¿qué es este sentimiento? Muchas veces se puede entender como el “ponernos en los zapatos del otro”, “sentir lo que el otro siente”; pero en realidad no se trata de entenderla, sino de vivirla y ponerla en práctica. Es por eso que celebro todos los ejercicios de concientización que realizan las asociaciones, entre ellas, la de Deportistas Michoacanos sobre Silla de Ruedas A.C. y la Asociación Michoacana de Deportistas con Parálisis Cerebral A.C., entre otras.

Desafortunadamente, en la sociedad actual, la empatía hacia las personas que vivimos con discapacidad no ha sido una práctica constante; quizás algunas personas solo se imaginan cómo sería tener una discapacidad, pero jamás han tenido la experiencia de convivir con ella; la discapacidad en casa, la discapacidad en el trabajo, la discapacidad en el aula, entre muchos otros contextos, cambia la vida por completo, descubres una forma diferente de vivir.

Todos estamos en este mundo por alguna razón y con un propósito; si todos fuéramos iguales, quizá los sentimientos serían tan básicos: amor, odio, alegría, tristeza, etc., pero, en medio de todos estos sentimientos, existen muchos más que son tan buenos que hay que vivirlos.

La empatía es un tipo de amor, no es simpatía, es algo más allá que todos podemos tener. Un simple gesto como el respetar la accesibilidad para las personas con discapacidad, o el no invadir rampas ni cajones indebidamente, son solo ejemplos de empatía y civilidad.

Es por ello que hoy, desde esta alta tribuna y en el marco del “Día Internacional de la Silla de Ruedas”, le hago una invitación a la sociedad a realizarse la siguiente pregunta: ¿Para ti, qué representa el acudir al Centro Histórico y tomar un café con amigos? Probablemente la respuesta de muchos puede ser: tomar la combi, el camión o el auto, llegar al lugar de destino, disfrutar el momento y regresar a casa.

Para una persona en silla de ruedas, el hecho de acudir al Centro Histórico o a cualquier otro sitio, representa una lucha y una zozobra desde el hecho de preocuparse por “¿cómo llegaré a ese lugar?”, decidir si va a molestar, o no, a un familiar o amigo, y disponer de su tiempo para acompañarlo. O bien, salir de la casa y abordar un taxi, cuyo conductor puede hacerle mala cara por traer silla de ruedas; o quizás optar por hacer un largo recorrido en el que tendrá que enfrentarse calles con rampas en inclinación excesiva, o definitivamente sin rampas.

Y ahí no terminan las barreras que se tienen que librar, porque si en el lugar en el que acordaron reunirse tiene escalones, la persona en silla de ruedas deberá solicitar la ayuda de un buen samaritano para poder acceder. Este es solo un ejemplo de las barreras que día a día enfrenta una persona en silla de ruedas.

En este sentido, es importante generar conciencia sobre la discapacidad adquirida; el no haber nacido con alguna discapacidad no los exime de vivirla en algún momento. En el Estado, casi 100 mil personas que sobrepasan los 60 años adquieren algún tipo de discapacidad. Estoy seguro de que todas esas personas quisieran ser autónomas, y ¿qué harías si te dijera que en cada uno de nosotros está la solución?...

Si todos mostramos respeto a las condiciones que existen, podemos hacer una gran diferencia, desde el no estacionarme en una rampa o un cajón destinado a las personas en silla de ruedas, así sean solo dos minutos.

Es así que, desde este lugar, hago el llamado a que no realicemos este tipo de conductas que afectan los derechos de otros, así como a que invitemos a quienes no respetan hacerlo, y a no inventar excusas, no importa que nos tachen de locos.

De igual forma, hago un llamado a los presidentes municipales para que, en las obras que se realizan en sus municipios, se garantice la autonomía de desplazamiento de las personas con discapacidad motriz, y no se realicen obras con el fin de prohibir por prohibir.

De manera especial, quiero invitar al Presidente Municipal de Morelia, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, a sumarse y comprometerse en la rehabilitación y creación de espacios públicos con una perspectiva de accesibilidad universal, con rampas adecuadas, guías para bastón de personas con discapacidad visual, así como señalamientos en braille, y algo de suma importancia que en ocasiones es olvidado: sanitarios adaptados.

Por último, quiero reconocer el esfuerzo y organización de todas las asociaciones que día a día luchan para la reivindicación de los derechos que tenemos quienes vivimos con discapacidad.

Recordemos que la discapacidad no solo se vive en días festivos, se vive todos los días; por eso seguiremos trabajando a favor de la inclusión y la no discriminación.

¡Nada de nosotros sin nosotros!

**Atentamente
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz**

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
Buenas tardes a todos. [Timbre]**

CIERRE: 15:40 horas.

